PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 71 del 3 de octubre de 2023

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017 *"Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto"* de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 24, numerales 7 y 9; Ley 1150 de 2007 artículo 9, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.2 numeral 3°, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Manual de contratación de la entidad, la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelantó el presente proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica que tiene por objeto: **FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA Y COMPOSABLE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

2. Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($998.269.573),** incluido IVA, demás impuestos y deducciones a que haya lugar, distribuidos así:

Ítem	Descripción	Cantidad	Presupuesto por ítem
1	Servicios de soporte a la infraestructura de cómputo e hiperconvergencia (Synergy y Simplivity) hasta el 24 de junio de 2024.	1	$724.837.490,09
2	Servicios de análisis transaccional para la prevención, detección e investigación de ciber amenazas dentro de la red de la entidad hasta el 24 de junio de 2024	1	$113.319.434,67
3	Subtotal	1	$838.881.993,84
4	IVA	1	$159.387.578,83
			$998.269.573

3. Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente con los certificados expedidos respectivamente por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal y por el Administrador del PAA de la entidad, de la siguiente manera:

Detalle	Valor total	Apropiación presupuestal
FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA Y COMPOSABLE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**$ 998.269.573**	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21423 del 29 de mayo de 2023 expedido de conformidad con la información contenida en la ficha EBI del proyecto BPIN: 2021011000075, dentro del Proyecto de Inversión y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado 118-2023 del 29 de mayo de 2023 expedido por el administrador del plan bajo las siguientes posiciones del catálogo del gasto: C-2599-1000-16-0-2599062-02 C-2599-1000-16-0-2599064-02 C-2599-1000-16-0-2599065-02

4. Que teniendo en cuenta que se trata de productos y servicios de características técnicas uniformes, que son de común utilización, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, la modalidad de selección es la de Selección Abreviada con Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 *"Procedimiento para la subasta inversa",* modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

5. Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2., el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2023, junto con sus anexos, se publicaron desde el 1 de septiembre de 2023 a través de la plataforma SECOP II.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 71 del 3 de octubre de 2023

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2023

6. Que dentro del término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2023, no se recibieron observaciones.

7. Que según lo anterior, mediante adenda en SECOP II se modificó el cronograma del proceso, en el sentido de adelantar la publicación del pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura.

8. Que el Pliego de Condiciones Definitivo acompañado de la Resolución de Apertura No. CN 62 del 11 de septiembre de 2023, fueron publicados en esa misma fecha en el portal único de contratación SECOP II.

9. Que frente al Pliego de Condiciones Definitivo se presentó observación extemporánea de fecha 15 de septiembre de 2023 por parte de la empresa ARUS S.A., a la cual se le dio respuesta en esa misma fecha mediante documento publicado en el SECOP II.

10. Que de conformidad con el numeral 2.1 Cronograma del Proceso del Pliego de Condiciones, el 19 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2023, y de conformidad con la constancia generada por el SECOP II, dentro del proceso de selección se presentó una (1) oferta, a saber:

OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS	19/09/2023 - 9:48 AM

11. Que dentro del término previsto para evaluar los requisitos habilitantes de las ofertas, esto es, entre el 19 al 21 de septiembre de 2023, el comité evaluador designado mediante oficio del 19 de septiembre de 2023, procedió con la evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones del proceso.

12. Que el 22 de septiembre de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes, cuyo resultado se resume así:

#	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTERFINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO / NO HABILITADO
1	**STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS**	CUMPLE	**NO CUMPLE** (ver anexo de verificación)	CUMPLE	**NO HABILITADO**

13. Que de conformidad con el numeral 2.1 Cronograma del Proceso del pliego de condiciones, durante el termino comprendido entre el 25 al 27 de septiembre de 2023, los informes de verificación y evaluación publicados el 22 de septiembre de 2023 estuvieron a disposición de los participantes para que presentaran observaciones, subsanaciones y las aclaraciones que estimaran pertinentes, termino dentro del cual, el oferente STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS presentó por la plataforma secop II documentos subsanables, y de acuerdo al informe de verificación y evaluación técnica y de experiencia presentado por el comité evaluador técnico y de experiencia cumplió con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

14. Que el 29 de septiembre de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II, el informe final de verificación y evaluación de requisitos habilitantes, cuyo resultado se resume así:

#	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTERFINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO / NO HABILITADO
1	**STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 71 del 3 de octubre de 2023

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2023

15. Que el 2 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de apertura del sobre económico de la única oferta habilitada, a través de la plataforma SECOP II, el cual fue revisado y su contenido verificado por miembros del comité evaluador económico, en cuyo informe de evaluación económica se indicó:

" (…) Realizada la verificación de la propuesta económica inicial de precio presentada, se dio paso a la admisión a través de la plataforma SECOP II de la misma y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.2.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015****, que indica: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; teniendo en cuenta lo anterior y que la oferta económica presentada por Storage Availability Solutions S.A.S, quien cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones y que su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial del proceso contractual, es procedente la adjudicación del contrato al único oferente habilitado y que presenta la oferta económica se muestra en la siguiente imagen:*

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA (19%)	Valor por cantidad con IVA
1	Servicios de soporte a la infraestructura de cómputo e hiperconvergencia (Synergy y Simplivity) de la entidad hasta el 24 de junio de 2024.	1	$724.837.490	$137.719.123	$862.556.613
2	Servicios de análisis transaccional para la prevención, detección e investigación de ciber amenazas dentro de la red de la entidad hasta el 24 de junio de 2024	1	$113.319.434	$21.530.692	$134.850.126
3	Subtotal				$838.156.924
4	IVA				$159.249.816
	Total				$997.406.740

*Así las cosas, los integrantes de este comité evaluador aceptan la oferta económica enviada y por tanto recomiendan adjudicar el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-005-2023 al proponente Storage Availability Solutions S.A.S, esto es, que se realice la contratación cuyo objeto es "****FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA Y COMPOSABLE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN****", por un valor total de* ***NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($997.406.740),*** *incluido IVA, demás impuestos y deducciones a que haya lugar, costos, gastos, seguros, pago de salarios y prestaciones sociales y demás emolumentos asociados al objeto contractual. (…)".*

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2023, que tiene por objeto: **FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE HIPERCONVERGENCIA Y COMPOSABLE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al oferente **STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S.A.S.,** con NIT. 830.144.762-3, representada legalmente por **MARIA EMILSE PALACIOS BENÍTEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.410.404 expedida en Bogotá D.C., en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el oferente seleccionado, por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($997.406.740) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, deducciones, costos, gastos, seguros, pago de salarios y prestaciones sociales y demás emolumentos asociados al objeto contractual, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21423 del 29 de mayo de 2023, por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera de la Procuraduría General de la Nación.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 71 del 3 de octubre de 2023

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la representante legal de la sociedad **STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S.A.S.**, a través de la dirección de correo electrónico señalada en la carta de presentación de la oferta: emilse.palacios@sasnw.com, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., el 3 de octubre de 2023.

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: Camilo Andrés Rodríguez Gómez – Profesional Grupo de Contratación.
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación.